



CARNÉS INDIVIDUALES DE FAMILIA NUMEROSA

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

(Titular del Libro de Familia)

Persona física

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Estado civil Discapacidad Sí No Grado Nacionalidad Español/a Extranjero/a

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Autorizo a la Administración para informarme mediante mensajes SMS o correos electrónicos del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés.

Objeto de la solicitud

Expedición de carnés individuales de familia numerosa Renovación de carnés individuales de familia numerosa Duplicado de carnés individuales de familia numerosa por extravío

Datos del cotitular del Libro de Familia

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Estado civil Discapacidad Sí No Grado Nacionalidad Español/a Extranjero/a

Domicilio de la familia (1)

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Datos del Libro de Familia (2)

N.º del Libro de Familia Numerosa Categoría General Especial Fecha de la última renovación (Cumplimentar cuando proceda)

Relación de hijos/as o personas dependientes con derecho a beneficio (3)

Hijo 1: Primer apellido Segundo apellido Nombre

Hijo 1: Fecha nacimiento Localidad de nacimiento Edad Discapacidad Sí No D.N.I.

Hijo 2: Primer apellido Segundo apellido Nombre

Hijo 2: Fecha nacimiento Localidad de nacimiento Edad Discapacidad Sí No D.N.I.

(1) Cumplimentar en el caso de no coincidir con la dirección a efectos de notificación.

(2) Cumplimentar sólo en el caso de solicitud de renovación.

(3) Cumplimentar de mayor a menor edad. Se entienden asimilados a los hijos o hijas los acogidos y tutelados que dependen económicamente del solicitante mientras dure el acogimiento o la tutela.

Continúa en la página siguiente



CARNÉS INDIVIDUALES DE FAMILIA NUMEROSA

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

Hijo 3	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	Fecha nacimiento	Localidad de nacimiento	Edad
	Discapacidad	D.N.I.	
Hijo 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	Fecha nacimiento	Localidad de nacimiento	Edad
	Discapacidad	D.N.I.	
Hijo 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	Fecha nacimiento	Localidad de nacimiento	Edad
	Discapacidad	D.N.I.	
Hijo 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	Fecha nacimiento	Localidad de nacimiento	Edad
	Discapacidad	D.N.I.	

Relación de altas y bajas en el Libro de Familia (4)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Relación de carnés cuyo duplicado se solicita (5)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

(4) Cumplimentar sólo en el caso de solicitud de renovación.
 (5) Cumplimentar sólo en el caso de solicitud de duplicados por extravío.



002002510

CARNÉS INDIVIDUALES DE FAMILIA NUMEROSA

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La persona solicitante autoriza a que la Administración del Principado de Asturias recabe la información que se relaciona a continuación a través de la plataforma de intermediación de datos y de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan: *(en caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente):*

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE).
- Al Instituto Nacional de Estadística, la consulta de los datos de empadronamiento.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que, en caso de renovación del título, se aportan con la solicitud, o se autoriza a obtener, los documentos que acreditan variaciones en la situación familiar declarada para la primera expedición del título, y que el resto de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para la el reconocimiento de la condición de familia numerosa permanecen inalteradas.

Órgano al que se dirige: SERVICIO DE INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Firma

En a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero de su titularidad, cuya finalidad es el tratamiento de los expedientes administrativos.

Si, entre la información que usted facilita, figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Coronel Aranda, nº 2, 33005, Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias **www.asturias.es**. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en **www.asturias.es** desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNle, un certificado digital reconocido o la clave SAC.